

IGLESIA DE DIOS (Conferencia General)

Los ancianos de California es parte de la Iglesias de la Conferencia General de Dios. Incluye nuestra declaración de fe:

Declaración de fe

• Creemos que la Biblia es la divina inspirada Palabra de Dios, el solo infalible regla de fe y práctica. Creemos en un Dios eternamente existente en tres personas - padre, hijo y Espíritu Santo - uno en esencia y en comunidad.

¹ Creemos en Dios el padre, el Todopoderoso creador del cielo y de la tierra.

¹ Creemos que Jesucristo nuestro Señor es la palabra hecha carne - completamente Dios y completamente hombre. Creemos que fue concebido por el Espíritu Santo, nació de la Virgen María, vivió una vida sin pecado, fue crucificado, murió y fue sepultado, se levantó otra vez en el tercer día y ascendió al cielo.: Creemos en la divinidad del Espíritu Santo espíritu, que mora en el creyente. El Espíritu Santo convictos de pecado. permite al creyente a vivir una vida Santa, enseña y otorga dones espirituales.

Creemos que la humanidad es creada a imagen de Dios ha caído en pecado, y puede ser nuevamente nacido por el espíritu, juzgando libremente por gracia y guardado a través de la obra redentora de solo nuestro Señor Jesucristo.

Creemos que la iglesia es el cuerpo de Cristo, el pueblo de Dios, cuya misión es hacer discípulos de todas las Naciones y a ser sal y luz en el mundo.

Creemos en el bautismo, la cena del Señor y lavado de pies que son las ordenanzas de la Iglesia:

Creemos en el regreso de nuestro Señor Jesucristo ,la resurrección del cuerpo, en el juicio final, la vida eterna y el cielo nuevo y tierra nueva.

Para más información contacte a:
John Burns-Eldership Presidente
P.O. Box 497
Wheatland. C.A.*95692
Teléfono: 530-639-9804
Correo electrónico:
pasterburns@att.net
Rhonda.Welsh-Eldership Clerk
10216 E.Louise Ave.
Ma nteca.CA; 95336
Teléfono: 209-823-4609
Correo electrónico:
Welshr6@gmail.com

Iglesias de Dios de California

Los ancianos de California de la iglesias de Dios, lleva a cabo negocios de acuerdo con nuestra Constitución de la iglesia y se reúne (cada dos años) para junta negocios.

Durante el año, también llevamos a cabo reuniones trimestrales (Enero, Abril, Junio y Octubre) en las varias iglesias por voto del cuerpo. Negocio se realizan también en estas reuniones de comunión según sea necesario.

Como una iglesia nueva, hay recursos disponibles para usted:

Recursos

- Copia de los ancianos de California de las iglesias de Dios Constitución
- Iglesia declaración Doctrinal
- Directrices ministeriales
- Iglesia gestión financiera información y orientación

Como una iglesia nueva, tiene responsabilidades organizativas:

Responsabilidades

- ✓ Administración de asuntos de la iglesia y conducta (pertenencia, deberes del pastor) según la Constitución y la orientación de ancianos
- ✓ Asistir a reuniones trimestrales, tomando parte en comunión y negocios necesarios
- ✓ Pagar acciones justas (General o California por requerimiento)
- ✓ Prepare un informe estadístico anual
- ✓ Asegurar que minutos y registros se generan y se mantienen según corresponda, para los ancianos de negocios tales como: pastor y candidato a la acreditación de peticiones, obituarios, informes de ministros ausente.

Junio de 2014 rev 1



RECURSOS

• Constitución de las iglesias de Dios de California

La Constitución de California Eldership gobierna cómo llevamos a cabo las operaciones de la iglesia. Tales como: la conducta y funciones de los ministros (páginas 5-6) y los oficiales en el cuerpo de iglesia (páginas 2-5), qué membresía de la iglesia consiste en (Página 1) y gestión de propiedades de la iglesia (página 4).

• Iglesia declaración Doctrinal

La declaración de las Iglesias **de Dios de** California doctrinal es una temprana declaración doctrinal publicada por la Conferencia general tomada de "Vista Winebrenners" el fundador de las iglesias de Dios en 1830. Los seguidores de John Winebrenner se llamaron la iglesia de Dios. Profesaban sostener a ningún credo, pero la Biblia, repudió el sectarismo, bautizado por inmersión y observó como una ordenanza del lavado de pies en conjunción con la cena del señor. Las iglesias de Dios Conferencia General doctrinal declaraciones "Creemos", también se utiliza en las iglesias de California de Dios.

• Las directrices ministeriales

Las iglesias de Dios de California Ministerial/Pastor guía fue adaptado de: las iglesias de Dios, la Conferencia General "Preparación para el Ministerio-directrices para la Pastoral madurez.". Estas pautas pueden usarse en conjunción con las secciones de gobernanza de la Constitución de California para Ministros/pastores: artículos XV, XVI, XVII y XIX. Estas pautas también deben ser revisadas por los hombres que sentir se llaman al Ministerio. La Junta de educación, los ancianos de acreditación cuerpo de Ministros también utilizarlo como una guía cuando esté revisando los candidatos para el Ministerio de.

• Gestión financiera información y orientación de la iglesia

Las iglesias locales que necesitan abrir una cuenta bancaria iglesia típicamente son solicitadas por su banco local para varios artículos, y estos artículos son diferentes según de cada requisito bancos locales, pero tienen incluye artículos tales como:

- o California iglesias de Dios artículos de incorporación
- o número de identificación fiscal Federal
- o número de identificación fiscal de California
- o Junta financiera de directores aprobación
- o sello de la Corporación
- o la firma de aprobación de la secretaria corporal

Cuando tienes que abrir una nueva cuenta bancaria, póngase en contacto con el empleado de ancianos para ofrecer tu carta a la iglesia local con aprobaciones y el local banco requiere elementos.

RESPONSABILIDADES DE LA IGLESIA LOCAL:

- ✓ **Administrar asuntos de la iglesia y la conducta (pertenencia, deberes del pastor) según la Constitución y orientación de los Ancianos.**
 - ver la Constitución y las áreas discutidas en la página de recursos para asuntos de la iglesia y realizar artículos.

- ✓ **Asistir a reuniones trimestrales, tomando parte en comunión y negocios necesarios**
 - mantener con los Artículos II, III y XVII de nuestra Constitución y esforzarse por ser una iglesia, miembro de buena reputación, dirigentes de la iglesia local están obligados a comprometerse a asistir a reuniones de compañerismo y negocios de iglesia de Dios.

- ✓ **Pagar Acciones justas (General o de California por requerimiento)**
 - en consonancia con el artículo II de nuestra Constitución: "el objeto de este organismo será la promoción del Evangelio de Cristo, la salvación de almas, la organización y construcción de las iglesias de Dios locales, el cuidado y la supervisión de las iglesias y los ministros y lo espiritual, apoyo financiero y físico y promoción de las misiones y otros proyectos de las Iglesias de la Conferencia General de Dios y ancianos de California.

- ✓ **Preparar un informe estadístico anual**
 - El informe estadístico anual se solicita de cada iglesia local cada año por el General Conferencia de El estadístico empleado le puede ayudar con el informe.

- ✓ **Asegurar minutos y registros se generan y se mantienen según corresponda, para los ancianos negocios tales como: pastor y candidato a la acreditación, peticiones, obituarios, informes de ausencia de Ministro.**
 - en consonancia con los artículos III, XV, XVI y XIX de nuestra Constitución, son los líderes de iglesia local obligado a proporcionar registros a las reuniones de negocios a los acianos.